



5 de septiembre de 2014

(14-5036)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>JAPÓN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW).
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): <ul style="list-style-type: none">- Carne y despojos comestibles (SA: 02.01, 02.02, 02.03, 02.04, 02.05, 02.06 y 02.08)- Leche y productos lácteos, huevos de ave y miel natural (SA: 04.01)- Productos de origen animal (SA: 05.04)- Cereales (SA: 10.06)- Frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos (SA: 12.12)- Grasas y aceites animales o vegetales (SA: 15.01, 15.02 y 15.06)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Revision of the Standards and Specifications for Foods and Food Additives under the Food Sanitation Act (revision of agricultural chemical residue standards)</i> (Revisión de las Normas y especificaciones relativas a los productos alimenticios y los aditivos alimentarios, previstas en la Ley de Higiene Alimentaria - Revisión de las normas relativas a los residuos de agroquímicos). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 1. http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/JPN/14_3966_00_e.pdf
6.	Descripción del contenido: Propuesta de límites máximos de residuos (LMR) de los siguientes agroquímicos: Plaguicidas - Etoxisulfurón
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas

8.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ley de Higiene Alimentaria (en inglés). Los LMR adoptados se publicarán en japonés en KANPO (Gaceta Oficial del Gobierno).</p>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): lo antes posible una vez finalizado el período de presentación de observaciones.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): lo antes posible una vez finalizado el período de presentación de observaciones.</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): las normas propuestas entrarán en vigor después de un determinado período de gracia.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 4 de noviembre de 2014. Se tendrán en cuenta solo las observaciones formuladas sobre los LMR propuestos (marcados con puntos negros y blancos en los anexos del documento).</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p>
13.	<p>Textos disponibles en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Japan Enquiry Point (Servicio de información del Japón) International Trade Division Economic Affairs Bureau Ministry of Foreign Affairs Fax: +(81 3) 5501 8343 Correo electrónico: enquiry@mofa.go.jp</p>